

# Cursar Educación Secundaria Obligatoria Fuera del Aula Ordinaria: Análisis de las Medidas de Apoyo Educativo en la Región de Murcia y en la Comunidad Valenciana

## Participation in Compulsory Secondary Education Outside the Ordinary Classroom: Analysis of Educational Support Measures in the Regions of Murcia and Valencia

Juan García-Rubio <sup>1</sup>  
María Teresa González González <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Valencia, España

<sup>2</sup> Universidad de Murcia, España

Esta comunicación plantea en qué medida un estudiante podría realizar la totalidad de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria cursando únicamente programas o medidas destinadas a alumnado que presenta dificultades en su aprendizaje, bien por circunstancias no atribuibles a su falta de estudio, bien por valorar de forma negativa el medio escolar. Para ello, se realiza un análisis de la legislación de dos Comunidades Autónomas: la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. Los resultados obtenidos muestran la enorme proliferación de estos programas extraordinarios, que, si bien presentan aspectos positivos, también segregan y etiquetan al alumnado que los cursa, separándolos del aula ordinaria. Entre otros programas diseñados en estas Comunidades llama la atención el Programa de Refuerzo Curricular que ya se establece en la Región de Murcia en 1º de ESO, así como también el Programa de Refuerzo que se implanta en la Comunidad Valenciana en 4º de ESO.

**Descriptor:** Enseñanza Secundaria; Educación básica; Diversidad; Programas de educación; Dificultad en el aprendizaje.

This paper suggests the extent to which a student could complete the whole of compulsory secondary education by studying only programs or measures aimed at students who have difficulties in their learning, be it to circumstances not attributable to their lack of study, or to a negative assessment of the school environment. For this, an analysis of the legislation of two Autonomous Communities is made: The Region of Murcia and the Valencian Community. The results obtained show the enormous proliferation of these extraordinary programs, which despite presenting positive features, they also segregate and label the students who enrol in them, keeping them away from the ordinary classroom. Among other programs designed in these communities, we draw attention to both the Curricular Reinforcement Program that is already established in the Region of Murcia in the 1st year of ESO, as well as the Reinforcement Program that is implanted in the Valencian Community in the 4th year of ESO.

**Keywords:** Secondary Education; Basic education; Diversity; Educational programs; Learning difficulties.

## Introducción

Desde que en 1990 se promulgara la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE–, ha habido un gran número de programas extraordinarios destinados a alumnado con importantes dificultades en el aprendizaje y con alta probabilidad de no obtener la titulación de graduado en ESO si seguía cursando sus estudios en el aula ordinaria. La legislación vigente señala que corresponde a las Administraciones educativas –Comunidades Autónomas– concretar

medidas para esto alumnos y que permitan a los centros una organización más flexible de las enseñanzas.

## Fundamentación teórica

Aunque diversas investigaciones sobre estos programas (Escudero, González y Martínez, 2009; González, 2015) resaltaron aspectos positivos para el alumnado que los cursa, especialmente el de posibilitar la graduación en ESO, y por lo tanto la continuación de su formación escolar, también señalaron numerosas sombras. Entre ellas, la segregación del alumnado en aulas diferentes a la ordinaria, separado del resto de sus compañeros de curso la mayor parte del tiempo. Asimismo, se cursa un curriculum diferente, que tal vez no garantiza unos aprendizajes básicos, poniendo en riesgo el derecho a una buena educación (Escudero, 2006; García-Rubio, 2015). Por otra parte, la proliferación de medidas extraordinarias se está convirtiendo en algo habitual, tanto por su número como por la cantidad de estudiantes derivados. Otro aspecto negativo es que estos programas son utilizados como coartada para no hacer frente a problemas presentes en los centros escolares y en el conjunto del sistema educativo español. Sirven para que no nos preguntemos por qué hay alumnos y alumnas que tienen dificultades en su aprendizaje sin resolver y que vienen desde edades tempranas (Gimeno, 2000) ¿Acaso no sería más conveniente aplicar medidas preventivas y no tantas paliativas? Y en última instancia, tales programas nos liberan de cuestionar nuestro modo de funcionamiento en los centros escolares con los alumnos.

Desde una perspectiva de la educación inclusiva, se apuesta por una pedagogía que diversifique medios y metodologías para un alumnado tan distinto entre sí, evitando en lo posible su ubicación en aulas segregadas y posibilitando que todos aprendan juntos (Ainscow, Dyson y Weiner, 2014; Arnáiz, 2012).

### *Objetivos*

La pregunta planteada en este estudio es: ¿Se puede cursar la totalidad de la Educación Secundaria Obligatoria fuera del aula ordinaria, en programas destinados a alumnado con necesidades de apoyo educativo?

## Método

Para contestar al interrogante planteado se realizó fundamentalmente una revisión y análisis comparativo de la legislación de dos Comunidades Autónomas: la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana, además de la legislación general establecida para toda España.

## Resultados

Presentamos en el cuadro 1 los resultados obtenidos señalando el programa, así como el curso que le corresponde y el alumnado destinatario.

Además de los programas reseñados, el alumnado en 4º ESO se dividirá en dos itinerarios: el encaminado hacia el Bachillerato y el orientado a Formación Profesional. También existe la posibilidad en la Región de Murcia para el alumnado que tenga 15 años y con fuerte desenganche escolar de estar en las denominadas “Aulas Ocupacionales”. En la Comunidad Valenciana existe otro programa similar llamado “Aulas Compartidas”, pero dirigido a alumnado entre 14 y 16

años. Asimismo, se puede derivar alumnado a la Formación Profesional Básica, dirigida a estudiantes entre 15 y 17 años.

Cuadro 1. Diferentes programas durante la ESO en la Región de Murcia y en la Comunidad Valenciana

	CURSO	PROGRAMAS	ALUMNADO DESTINATARIO
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	1º ESO	Programa de Refuerzo Curricular	Con dificultades no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Que haya repetido algún curso en Primaria y promocionado desde 6º con evaluación negativa, o que deba repetir 1º de ESO.
	2º ESO	Programa de Aprendizaje Integral	Con una valoración negativa del marco escolar. Dificultad de incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar, y además no reúne los requisitos de acceso a FP
		PMAR	Con dificultades no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Que ha repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que desde 1º de ESO no puede promocionar a 2º (programa de dos años) o que haya cursado 2º y no consiga promocionar a 3º.
	3º ESO	PMAR	Proveniente de 2º de PMAR y excepcionalmente el que habiendo cursado 3º ESO, no pueda promocionar a 4º.
	4º ESO	No programa	
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	1º ESO	No programa	
	2º ESO	PMAR	Idéntico que en Región de Murcia
	3º ESO	PMAR	Idéntico que en Región de Murcia
	4º ESO	Programa de Refuerzo de 4º ESO	Ya incorporado con anterioridad al PMAR de 3º ESO, aunque excepcionalmente se podrá incorporar el que repita 4.º de ESO

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

- El desarrollo del articulado de la normativa analizada no siempre es acorde a las grandes proclamas recogidas en sus preámbulos: educación de calidad para todos, inclusión, desarrollo personal e integración social...
- Con la LOMCE se adelantan programas como los anteriormente comentados a los primeros años de ESO, y como consecuencia un alumno puede transitar por esta etapa sin prácticamente pasar por las aulas ordinarias. Teniendo en cuenta lo que constatan investigaciones previas sobre este tipo de medidas no ordinarias en relación a la adquisición de unos aprendizajes básicos, esta circunstancia suscita la duda respecto a si de ese modo queda garantizada una educación de calidad para todos y todas.
- La derivación de alumnado hacia estos programas y hacia la Formación Profesional Básica –fuera de la ESO– ocasiona que las cifras oficiales de fracaso escolar y de

abandono educativo temprano se vean reducidas artificialmente, sin que ello signifique que el problema se haya solucionado.

- Cabe plantear el interrogante de en qué medida el alumnado que ha seguido habitualmente estos programas tiene las mismas posibilidades de continuar con éxito su formación que el que ha seguido una trayectoria ordinaria.

## Referencias

- Ainscow, M., Dyson, A. y Weiner, S. (2014). From exclusion to inclusion. A review of international literature on ways of responding to students with special educational needs in schools. *En-clave Pedagógica*, 13, 13-30.
- Arnáiz, P. (2012). Escuelas eficaces e inclusivas: Cómo favorecer su desarrollo. *Educatio Siglo XXI*, 30(1), 25-44.
- Escudero, J. M. (2006). Realidades y respuestas a la exclusión educativa. En J. M. Escudero y J. Sáez (Coords.), *Exclusión social, exclusión educativa* (pp. 45-69). Murcia: DM/ICE.
- Escudero, J. M., González, M. T. y Martínez, B. (2009). El fracaso escolar como exclusión educativa: Comprensión, políticas y prácticas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 50, 41-64.
- García-Rubio, J. (2015). *El fracaso escolar desde la perspectiva de la exclusión educativa. El curriculum prescrito del PDC y del PCPI en la Comunidad Valenciana*. Tesis doctoral. Valencia: Universitat de València.
- Gimeno, J. (2000). *La educación obligatoria: Su sentido educativo y social*. Madrid: Morata.
- González, M. T. (2015). *La vulnerabilidad escolar y los programas de cualificación profesional inicial*. Madrid: Wolters Kluwert.